

1 D/ 499



JOSE GUTIERRES
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16059164

Montevideo, 24 ENE 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de la República Federativa del Brasil y de la Marina de Brasil para realizar el "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores" en la Escuela de Guerra Naval, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 23 de enero hasta el 8 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Capitán de Fragata (CG) don Andrés Debali, para realizar el "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores" en la Escuela de Guerra Naval, desde el 23 de enero hasta el 9 de diciembre de 2017.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por una suma de U\$S 20.160,00 (dólares estadounidenses veinte mil ciento sesenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

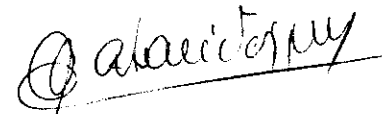
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 31.000,00 (pesos uruguayos treinta y un mil con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", "Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd